AÑO V. Teruel 25 de Febrero de 1880. Núm. 6.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION,

Por un trimestre 2 ptas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . . 7»50

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
» Manuel Rebullida.
» Ignacio Vilatela.
» Félix Villarroya.
» Cristóbal Domingo
D. Mariano Lúcia.
» Nicolás Monterde
» José Eced.
» Arturo Lasheras.
» Ramon Pallarés.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior de niños.

Se insertan anuncios gratis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los señores suscritores tienen derecho á exigir gratis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

DIRECTOR, D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.

CONCEPTO DE LA LÓGICA:
su relacion con la Gramática como ciencia y como arte.

(Continuacion.)

III. REGULATIVAS.

5.—*Abstraccion.*

Consiste, en separar *mentalmente* cualidades, que, *materialmente*, no son separables. La blancura no se puede separar de los objetos que la tienen, la fluidez no se puede quitar del líquido ó gas, y sin embargo, nosotros, con un esfuerzo mental, consideramos como una cosa separada la *blancura* y la *fluidez*.

Esta funcion intelectual forma las *ideas abstractas* de que hablamos en el capítulo 4.°

La abstraccion es tan necesaria, que sin ella no podríamos dar un paso.

Hemos dicho que la atencion, instrumento de las facultades ó funciones perceptivas, debe aplicarse en un momento dado á solo una cosa; pues bien, los objetos, los fenómenos, las acciones y todo cuanto se presta á nuestra observacion y á nuestro estudio es complejo, complicado, y si la inteligencia lo había de comprender en un solo golpe de vista, necesitaba ser de otro modo que es. Tiene que ir fijándose por partes; estudiando ahora esta cualidad, despues la otra y así sucesivamente, hasta dominar por completo el conocimiento de la cosa ¿y esto sería posible sin la abstraccion?—De ninguna manera

6.—*Generalizacion.*

Nuestra inteligencia tiende siempre á generalizar las ideas y esto consiste en reunir en *una* las cualidades, que mediante la abstraccion, hemos observado en los individuos.

Veamos como se hace: se observa que un raton roe papeles, otro queso, otro pan, otro madera y esta cualidad observada particularmente en cada uno, nos sugiere esta idea general: «*el raton es roedor.*»

Es indispensable generalizar para la clasificacion científica.

Las ideas tienen una escala gradual desde la *particular*, que solo comprende un solo indivíduo, hasta la *universal* que comprende todo cuanto es posible comprender.

Esto se funda en la comprension y en la extension de las ideas.

Comprension es el número de carácteres que tiene una idea, y extension el de individuos que comprende. Ambas están en razon inversa; cuanto mas extension menos comprension y vice-versa.

Ejemplo: *Ser* es una idea que tiene mucha extension porque comprende á *todo lo que tiene existencia*, por tanto es una idea lo mas general que puede haber. Aumentemos su comprension agregándole caracteres y se verá disminuir su extension, así: *Ser orgánico*, exige que exista y que tenga órganos, luego tiene mas caracteres, pero se extiende á *menos* individúos. *Ser orgánico animal* ya excluye á los vegetales. *Ser orgánico animal vertebrado* ya excluye á los moluscos, articulados y zoófitos. Si agregamos *mamífero* habremos quitado de un golpe á las aves, á los reptiles y á los peces. De este modo podríamos ir disminuyendo la extension de la idea hasta dejarla reducida á un solo individúo.

XIII.

Metodologia.

Esta parte de la Lógica se ocupa del *Método* palabra griega que significa *en camino*, porque es el que sigue la inteligencia para investigar y para exponer la verdad.

Se divide en *analítico* y *sintético*.

El *analítico* va de lo particular á lo general, el *sintético* de lo general á lo particular: el primero es mas apropósito para aprender; el segundo para enseñar.

Los procedimientos de que se sirven son: para investigar la verdad (análisis) *observacion*, *experimentacion*, y la *hipótesis*.

Para exponerla (síntesis) *definicion*, *division*, *clasificacion*, *teoria* y *sistema*.

Sin el método no sería posible la ciencia, clasificándose las ciencias en analíticas y sintéticas segun el que en ellas domina, aunque debe tenerse presente que el *método constructivo*, que forma la ciencia, comprende á los dos; con uno solo nada podríamos hacer.

GRAMÁTICA GENERAL.

I.

La voz *Gramática* se deriva de las griegas *gramma*=letra y *tecne*=arte; y efectivamente es el «arte de la letra», tomando esta como expresion general de toda idea.

La Gramática puede estudiarse de dos maneras. Hay leyes generales en las cuales se funda la misma naturaleza del lenguaje, cuyo estudio constituye la *filosofía del mismo* y bajo este aspecto la Gramática es *ciencia*.

En la *ciencia* de la *Gramática* ó *Gramática general* estudiamos el fundamento de todos los idiomas antiguos y modernos, sin descender, en la aplicacion, á ninguno.

Por el contrario, si se desciende á los detalles de un idioma, estudiando las reglas particulares de su etimología, de su construccion, de su régimen, se estudia una Gramática particular ó un simple arte, de aquel idioma; tal sucede en el estudio de la Gramática castellana, latina ó francesa.

No podrá nunca saberse, con verdadero fundamento un idioma, sino se saben las leyes generales del lenguage, por tanto será un poderoso auxiliar el estudio de la Gramática general, para el estudio de cualquier lengua.

La Gramática general es considerada como una parte de la Lógica y es como dice Tracy «continuacion del tratado de las ideas.»

Hay tan estrecha relacion entre el lenguage y el pensamiento, que como dice el lema de esta obrita *«pensar es hablar consigo mismo, y hablar es pensar para los demás»* añadiendo ahora, que, no es posible tener una idea en nuestra inteligencia, sin asociarle una palabra, por lo cual se ha dicho «la palabra es el clavo que fija la idea en la inteligencia.»

De esta íntima relacion deducimos como corolario, que hay estrecha union entre la Psicología y la Gramática.

En la Gramática filosófica estudiaremos: *el signo*, *el lenguage*, *la oracion* y *la escritura*.

II.

Del signo.

Se llama signo á toda *cosa* que nos dá conocimiento de otra.

Para que el signo sea eficáz se necesita: 1.° inteligencia que lo comprenda; 2.° el siggo; 3.° la idea representada por él.

La relacion entre el signo y la idea significada puede ser *natural* y *arbitraria*. La primera constituye los signos *naturales*, la segunda los *artificiales*.

Es signo *natural* aquel cuya relacion está fundada en la misma naturaleza; por ejemplo: *el humo* es signo natural *del fuego*. Estos son iguales para todos, y todos los entienden.

Es signo *artificial* aquel cuya relacion dapende del capricho del que lo pone; por ejemplo: *tres estrellas* en el brazo significan hoy entre nosotros, el grado de *capitan*, antes esto mismo tenía otro signo á saber: dos charreteras con cordones en los hombros.

Los signos artificiales solo los comprenden los que de antemano han convenido en ellos; vemos á dos personas hacer señas, y mientras ellas entienden todo lo que dicen nosotros no entendemos nada.

La palabra es el signo de la idea, y por consecuencia, el lenguaje es una coleccion de signos, para expresar el pensamiento.

Luis Parral.

(Se continuará.)

LA SOCIABILIDAD Y SUS EFECTOS.

Al fijar detenidamente la consideracion en la naturaleza humana, observamos tal armonía entre la materia y el espíritu, que no deja de llamar la atencion hasta del hombre menos pensador.

El cuerpo, fiosiológicamente considerado, debe su existencia á la union de simples elementos ó principios orgánicos, los cuales desarrollados suficientemente, forman ciertos tejidos orígen de los órganos, miembros ó partes, que, ya de por sí, ó unidas constituyendo un sistema, desempeñan las funciones propias de la vida animal.

El alma, sustancia emanada directamente de la Divinidad y creada para un fin mas sublime, mas perfecto que el de los demás séres, posee tambien ciertos y determinados atributos procedentes de otras causas mas simples denominadas facultades ó dones que demuestran su existencia, siendo consideradas relativamente como los elementos primarios del cuerpo. Ambos, distinto el uno de la otra, se prestan mútuo apoyo para obtener un resultado final propuesto, ó sea para desempeñar una funcion; aquel poniendo á disposicion del alma los sentidos ó canales de trasmision entre el mundo exterior y ella; ésta, dando al cuerpo vida, preside sus actos como agente principal y necesario para que funcione con regularidad y precision. Los dos, aunque gozan de facultades independientes, se unen de tal manera por otras llamadas intelectuales y morales, que vienen á constituir un solo y único sér con una sola y única voluntad, interviniendo todas mas ó menos directamente al ponerse una en accion. Fenómeno propio de una máquina construida y montada con suma perfeccion por el Artífice sapientisimo, único constructor de tan maravillosa obra.

Dichas facultades que no observamos posea ninguno de los restantes séres del globo, dan diferentes resultados llamados atributos ó dotes, innatos á nuestra naturaleza, y tanto más perfectos cuanto aquellas más se desarrollan y desenvuelven; existiendo uno cuya mision es la de poner al hombre en mútua y estrecha relacion con sus semejantes, distinguiéndose con el nombre de sociabilidad, y al resultado que produce, con el de sociedad.

Que la sociabilidad es atributo propio y exclusivo del género humano, lo demuestra la historia tanto sagrada como profana; la experiencia y los atributos naturales nuestros.

La historia, fiel testigo del tiempo, narrador de los sucesos y vicisitudes notables acaecidas en las diferentes épocas, edades y países del mundo, de todo se apodera para dar testimonio á su tiempo, legándolo á las generaciones presente y venideras. Ella indagada con escrupulosidad las causas fundamentales de la aparicion del hombre; nos dice que la primitiva sociedad, raíz y orígen de las demás, tuvo lugar en el Paraiso al recibir Adan de Dios por compañera la mujer.

Otros varios pasages del antiguo testamento confirman por sus efectos sociales la existencia de la sociabilidad. Así vemos que Cain no huye solo de la morada paterna, lleva consigo una hermana. Noé tampoco se libra solo de las fatales consecuencias del diluvio; Dios hace que con él salven la vida su muger, sus hijos y las mugeres de estos. A Abraham cuando sale de verle acompaña sin abandonarle en toda la peregrinacion hasta que ella muere. De la misma manera el pueblo escogido se congrega para tributar cultos públicos y deliberar sobre los actos judiciales y ceremoniales que le dan existencia propia é independiente de los restantes del mundo.

En el mismo sentido refiere la historia profana la formacion de la sociedad.

Tomando por punto de partida el individuo, la unidad ó el hombre, le considera asociado á otro individúo de diferente sexo; de ellos, mediante la reproduccion, resultaron diferentes séres afines adornados con las mismas condiciones y caracteres que sus progenitores, distintos de los demás animales, y sujetos á la direccion de uno solo que los gobierna; constituyendo la primera sociedad que llamamos doméstica.

Reproducido algun tanto el individuo por la funcion indicada, se multiplicaron tambien las sociedades domésticas con sus respectivos jefes, los cuales unidos por la sociabilidad, nombraron un superior al que todos prestaban obediencia, formando esta nueva asociacion una tribu.

El mismo aumento individual organizó más tarde diversas sociedades domésticas y diferentes tribus, que unidas por el indicado atributo, para mejor entenderse

y llevar vida comun en cuanto á las costumbres y procedimientos generales, crearon una nueva dignidad superior á las conocidas, elevando á la categoría de conde, príncipe, segun el individuo mas digno ya por sus buenos antecedentes, ancianidad ú otras circunstancias especiales: confiriéndole ámplios poderes basados en convenios ó leyes bien escritas ó tradicionales, con el fin de gobernar y dirigir acertadamente tan dilatada sociedad que recibia el nombre de pueblo ó nacion; observándose tal uniformidad en todos estos nombramientos progresivos y constituciones nuevas que ninguna de ellas al ser promulgada atacaba, destruia ni anulaba los principios fundamentales de la doméstica.

Tales innovaciones, encaminadas á desarrollar las facultades del hombre mejorando su estado y condiciones, no hubieran llegado á felíz término faltando la sociabilidad.

Por otra parte la experiencia confirma cuanto venimos exponiendo al considerar que por regla general nadie libremente elige para morada perpétua un punto de la tierra aislado é intransitable donde carezca en absoluto de relaciones, sin tener el menor roce con sus semejantes. No sucede así porque los instintos naturales nos impelen y obligan á buscar vida más animada, más fecunda, más popular que la que promete la soledad y el aislamiento, la cual hallamos en la sociedad con el ejercicio y practica de las funciones correspondientes á cada uno en su clase, edad y estado.

Mas para que la sociabilidad sea un hecho positivo ó causa que produzca verdaderos efectos, han de distinguirse en la sociedad las tres partes principales que la componen; y son: jefe ó superior que mande y dirija, súbdito ó inferior que obedezca cumpliendo los mandatos, y leyes especiales que determinen hasta donde pueden llegar aquellos mandatos y esta obediencia. Si los tres están en armonía, el indivíduo en particular y la sociedad en general gozarán de perfecta vida, llenando cumplidamente su mision, dando la sociabilidad resultados positivos y satisfactorios; mas si cualquiera de ellas faltase ó perdiese el equilibrio, saliéndose de su esfera propia, entonces, dichos resultados no tienen mas remedio que ser negativos, y sufrir aquella un retroceso de fatales consecuencias como demuestra la historia. Sin jefe, la sociedad sería un caos; una anarquía destructora; sin leyes un absolutismo despótico, irresistible en la mayoría de los casos, y sin súbditos la misma anarquía que sin gefes; deduciéndose que los dos extremos afianzados en el medio, ó sea, el superior y los inferiores, tienen deberes que cumplir determinados por las leyes; deberes innatos á nuestra naturaleza, porque prescindiendo de las gerarquías sociales que establecen el nacimiento, la fortuna, los conocimientos científicos, la virtud, el valor y otras mil causas que caracterizan al hombre, hallamos otra sociedad cuya existencia, si se quiere anterior á la nuestra, es mucho mas perfecta y firme; siendo su jefe supremo Dios; los súbitos la especie humana, y las leyes que relacionan y unen la criatura con el Criador, la Religion y Moral. Dios, por su parte, en esta sociedad divina nada tiene que cumplir, lo hizo y determinó todo á su tiempo, los deberes corresponden al hombre; razon por la cual le tributamos el culto de Latría que requiere su autoridad augusta; le prestamos homenaje como dueño absoluto de cuanto existe; contrayendo además el ineludible compromiso de observar y guardar sus Mandamientos; actos todos y ley que recibimos con la naturaleza. Mas como los deberes de la sociedad humana tienen el mismo orígen y se derivan de los mismos principios que los de la divina, resulta, que si los unos son innatos á nuestra naturaleza, los otros necesariamente lo han de ser tambien por la analogía que presentan; de modo que si faltamos á los preceptos morales de aquella, faltan de la misma manera á la sociedad humana los elementos mas precisos de existencia, destruidos por el fraude, la mentira, el engaño y otros tantos vicios que vienen á formar un verdadero laberinto de iniquidad.

Si se omitiera la Religion, dicha sociedad sería atea no reconociendo á Dios, y como consecuencia inmediata resultaria la falta de respeto á las autoridades legítimamente constituidas en la tierra, truncando el principio de autoridad y atentando contra las vidas de los superiores gerárquicos. Actos bastante comunes en nuestra época por querer falsear algunas individualidades la base sobre que descansa tan grandiosa obra, cubriendo con el

velo de la impiedad y de la indiferencia los deberes que jamás podrán eliminar de sus conciencias.

Hasta aquí hemos considerado la sociabilidad como un dote exclusivo y propio del hombre; pero como quiera que tambien los irracionales se asocian en determinadas circunstancias, conviene en el caso distinguirla bajo dos puntos distintos de vista; uno instintivo, propio de la materia animada, y otro racional perteneciente al entendimiento humano.

El instintivo, obrando solamente por el estímulo del organismo animal, no se propone ningun fin determinado; actúa bajo la presion de sensaciones puramente naturales ó necesidades orgánicas propias del sexo, sin tratar de mejorar su condicion ni de obtener un nuevo resultado, lo cual se observa en el macho y la hembra al asociarse para la reproduccion que ninguno de los dos busca en aquel acto la existencia de un nuevo sér. Por el contrario, la sociabilidad racional dirije sus miradas hacia la perfeccion progresiva, estudiando los medios de conseguirla. Acompañada del espíritu y obrando con conocimiento de causa, mejora sus obras; abrevia los procedimientos, y sus resultados son satisfactorios por el cálculo premeditado y previsto que encierran. Circunstancias especiales que constituyen los fundamentos de la verdadera sociabilidad racional y que no encontramos en la instintiva.

Siendo la sociedad, segun dejamos indicado, el efecto producido por la causa del atributo en cuestion, necesitan una y otra el auxilio de un agente qua las relacione; de un medio de comunicacion para entenderse, de un lazo seguro que una al hombre con sus semejantes. Este agente; este medio; este lazo es la palabra, don especial inherente á la sociabilidad, la que si faltara, apesar de las facutades que poseemos, y aunque todo el género humano habitase un mismo y determinado lugar circunscrito á estrechos límites, encontraría una gran dificultad para manifestar los sentimientos que ennoblecen al alma; las aspiraciones que la mente abriga; las resoluciones que el corazon encierra y forma; en una palabra, no podríamos pintar al natural ni expresar las ideas y pensamientos de modo que todos los entendiesen.

Suponiendo al hombre de las primitivas sociedades con el mismo desarrollo intelectual que hoy tenemos los de la presente, y que sin duda alguna recibió el primero en toda su plenitud al salir de las manos del Criador; la sociabilidad sin el don de la palabra sería opaca y pobre, y la sociedad una pantomima ridícula opuesta á la gravedad. armonía y entereza que encierran las obras de la creacion.

Fundados en este principio, creemos y somos de opinion que aquel de quien todos descendemos, desde el momento de su aparicion poseyó un lenguaje preciso y exacto formado por la palabra oral inteligible; cadena que, partiendo de la mente del indivíduo, le une y enlaza con los demás en todas las circunstancias y en todos los tiempos de la misma manera.

Mas este medio de comunicacion unitiva tan sencillo y suficiente en la sociedad doméstica y entre los habitantes de una localidad determinada, no fué bastante á satisfacer las necesidades sociales desde que los hombres se separaron para poblar la tierra. En vista de tal dificultad debieron inventar el lenguaje escrito, si antes no lo ensayaron; el que materializando las ideas representándolas por signos convencionales mas ó menos perfectos en cuanto á su significacion, llenaba el vacío y vencía los obstáculos presentados por las distancias que los separaba.

Este procedimiento sujeto á reglas y perfeccionado de época en época, ha venido á constituir la escritura tal como hoy se usa, cuyo carácter es la sencillez y claridad, y su fin el hacer permanentes nuestros pensamientos y unirnos los presentes á los ausentes, si se nos permite la frase; formando bajo este concepto todo el género humano, ó al menos todos los pueblos civilizados, una sola ciudad por la interpretacion y estudio de las lenguas.

Con estas dos palancas fácilmente pudo desarrollarse la industria, el comercio, las artes y ciencias; llevar á cabo empresas árduas y difíciles de conseguir individualmente, y perfeccionar la inteligencia, encaminándola á su verdadero fin; actos que como otros muchos pertenecen en su orígen ó nacen directa ó indirectamente de la sociabilidad.

Ramon Pallarés.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden.

Ilmo. Sr.: Ha llamado la atencion de S. M. que algunas Escuelas Normales de Maestras que tienen agregada una pública de primera enseñanza para que las alumnas aspirantes al Magisterio puedan ejercitarse en ella, y en otras, áun cuando existe, se halla encomendada su direccion à la Directora de la Normal; y teniendo en cuenta que ni la índole ni las diversas funciones de ambos cargos permiten que estén desempeñados por una misma persona; que es de todo punto indispensable que, agregada á las Escuelas Normales, exista una pública de primera enseñanza, donde las aspirantes al Magisterio puedan aprender la parte práctica de sus estudios, tan necesaria para que en su dia lleguen á desempeñar debidamente las funciones de su cargo; y que es preciso que así en ésto como en los estudios teóricos haya completa unidad en todos aquellos centros de instruccion, puesto que los títulos académicos que en ellos se adquieren habilitan para aspirar al Magisterio en todas las Escuelas de primera enseñanza del Reino; de conformidad con lo propuesto por V. I., el Rey (q D. g.) se ha dignado disponer lo siguiente:

1.° En toda Escuela Normal de Maestras habrá agregada una Escuela pública superior de niñas para la enseñanza práctica de las alumnas del Magisterio, costeada por los fondos municipales, y que se contará en el número de las que los Ayuntamientos deben sostener con arreglo al art. 101 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

2.° En las Escuelas Normales de Maestras, donde no exista agregada Escuela práctica, procederán los respectivos Municipios á crearla inmediatamente, incluyendo los gastos que ocasione este servicio en el presupuesto adicional, y satisfaciéndose hasta tanto con cargo à la partida de eventuales del ordinario.

3.° Los Rectores de las Universidades anunciarán para proveer en las primeras oposiciones que se celebren en las respectivas provincias de sus distritos las plazas de Maestras-Regentes de las Escuelas prácticas, con la dotacion que las corresponda, como Escuelas superiores de la localidad.

4.° Se declaran separados los cargos de Directora de la Normal y Maestra-Regente de la práctica en aquellas Escuelas donde existan reunidos, debiendo los Rectores de las Universidades anunciar la vacante de este último para proveerla en la forma que determina la disposicion anterior.

5.° Quedan derogadas las de los reglamentos especiales de las Escuelas Normales de Maestras, y cuantas se opongan á lo que se establece en las precedentes disposiciones.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1880 —Lasala —Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

(G. de M. núm. 42.)

CONSULTAS.

El Ayuntamiento de un pueblo menor de 3000 almas quiere premiar los servicios del Maestro elevando la dotacion de la escuela á 1100 pesetas. ¿Qué deberá hacer dicho Ayuntamiento y qué derechos consigue el Profesor con esta prueba de confianza del municipio? ¿Necesita nuevo título administrativo?

La Real órden de 24 de Setiembre de 1875 autoriza á los municipios para aumentar las dotaciones fijas que la ley señala á sus escuelas públicas; y para esto basta con que los Ayuntamientos consignen en sus presupuestos los aumentos, mediante aprobacion de la junta municipal repartidora, dando conocimiento de ello á la Superioridad, la cual no podrá menos de ver con gusto esta clase de acuerdos que tanto dicen lo mismo en pró de los municipios que de sus respectivos profesores.

Pero con estos aumentos que rebasan,

digámoslo así, los límites de la ley, no adquieren los profesores agraciados nuevos derechos, como no sea el de percibir el aumento todos los años que aparezca consignado en el presupuesto municipal, y por eso no necesitan nuevo título administrativo.

Si un Ayuntamiento aumentase hasta la categoría inmediata el sueldo de su escuela, hallándose esta vacante, el Maestro que la obtuviera sí que adquiriria con ella los derechos inherentes á dicha categoría; y recibiría de la Superioridad, sin dificultad alguna, el correspondiente título administrativo; pero entonces, una vez provista la escuela, no podría el municipio rebajar un solo céntimo de la dotacion convenida, mientras no resultase de nuevo vacante, y aun en este caso necesitaría, para la rebaja, la aprobacion de la Superioridad.

—¿Qué derechos tiene un Maestro que está sin colocacion á las Escuelas que pasan de la simple categoría de completas á la de oposicion?

Absolutamente ninguno. Esas Escuelas son propiedad exclusiva de los que hoy las desempeñan, y nadie, colocado ó sin colocar, puede atentar contra ella. Si los que las poseen no tienen por conveniente practicar ejercicios de mejora de sueldo, continuarán percibiendo, mientras no las renuncien *de motu proprio*, la dotacion que hoy disfrutan, y lo mismo sucedería si en dichos ejercicios no resultasen aprobados. En estos casos, el aumento tendría lugar cuando quedasen vacantes, y entonces, se proveerían mediante oposicion, como es consiguiente.

—¿Cuál es el máximum de sueldo que, por vía de jubilacion, pueden conceder los Ayuntamientos á los Profesores cuyos dilatados servicios quieren premiar?

Creemos satisfacer los deseos del consultante diciendo que por Real órden de 14 de Setiembre de 1877, el Ministro de Fomento hizo saber al Director general de Instruccion pública que S. M. prestaba su aprobacion á un acuerdo del Ayuntamiento de Toledo jubilando á uno de sus Maestros con todo el haber que correspondia á su Escuela, y declaraba además que lo habia visto con agrado.

SECCION DE NOTICIAS.

En la última columna de nuestro número anterior hay un párrafo inteligible á causa de dos yerros de imprenta que en él aparecen. Léase de este modo: «Así, al ménos, encontraría un medio hábil para dejar de formar parte de aquellos tribunales todo el que no tuviera á bien ayudar á constituirlos, y se evitarían los *escrúpulos de conciencia* del consultante.»

En virtud de haber tomado posesion de la Escuela de niñas de Ademuz doña Filomena Corella, decididamente se proveerá por oposicion en el próximo Marzo la que desempeñaba en Mazaleon.

Tambien es casi segura la provision por este medio de una de las Escuelas públicas de esta capital, pues el Excelentísimo Ayuntamiento, que no perdona medio de cuantos tienden á fomentar la primera enseñanza entre sus administrados, ha jubilado, con dos terceras partes de sueldo, á nuestro muy querido amigo y compañero D. Antonio Ibañez, en atencion á que, por espacio de más de cuarenta años consecutivos, ha desempeñado con resultados satisfactorios una de las Escuelas públicas.

Doña Cándida Morencos ha renunciado la Escuela de Alobras; para la cual ha sido nombrada, con el carácter de interina, doña Petra Estéban y Rodriguez.

Por la Inspeccion se ha informado en sentido favorable el expediente de sustitucion promovido por el Maestro de Celadas.

Tambien ha pasado á informe del señor Inspector el expediente de subvencion incoado por el Ayuntamiento de Arcos, para construir nuevos edificios de Escuela.

El 23 de los corrientes salió de esta capital, para asuntos del servicio, el señor Inspector de Escuelas. Creemos que regresará en breve.

Tenemos entendido que el Sr. Gobernador civil ha escrito particularmente á los Alcaldes de los pueblos que adeudan sumas de alguna consideracion á sus respectivos profesores, exhortándoles á que en breve plazo cubran sin escusa dichos débitos; y nos consta además que tiene decidido empeño en conseguir que la importante cuestion de pagos á los Maes-

tros de esta provincia se normalice dentro de pocos meses. Mucho puede hacer tan celosa Autoridad para llevar adelante su proyecto, y mucho tendrán que agradecerle los profesores de primera enseñanza si, como esperamos, consigue ver realizados sus laudables propósitos.

Creemos que los señores Profesores que hayan cobrado algunos débitos con posterioridad al Estado que remitieron á la Inspeccion, se hallan en el caso de hacerlo saber al Sr. Inspector para evitar ulteriores consecuencias contra los respectivos Ayuntamientos.

Hemos recibido un ejemplar de cada uno de los programas de Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Aritmética, Gramática é Historia de España, que don Miguel María Guillen de la Torre, Profesor de la Escuela del Hospicio de Madrid, acaba de publicar con destino á las Escuelas y Colegios de primera enseñanza de uno y otro sexo.

Son estos, como dice el autor, unos trabajos en que se subdivide cada asignatura en secciones y estas en pequeñas lecciones, puestas en forma interrogativa, para metodizar y facilitar la enseñanza y para concretar en términos precisos el acto de un exámen, dando esplendor, tanto al discípulo como al Maestro. Por lo que los recomendamos á nuestros suscritores.

Se venden en las principales librerías de Madrid y en casa del autor, Fuencarral, 84, al precio de 2 reales el ejemplar de cada programa.

ÚLTIMA HORA.

DISTRITO UNIVERSITARIO
de Zaragoza.

Por error involuntario de la Junta de Instruccion pública de la provincia de Teruel, al remitir á este Rectorado las relaciones de Escuelas vacantes, se halla anunciada por traslacion la de párvulos de la capital de dicha provincia con el sueldo de 1250 pesetas anuales, en vez de 1375 que, segun el nuevo censo de poblacion, le corresponden.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 19 de Febrero de 1880.—El Rector, José Nadal.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA
de la provincia de Teruel.

Circular.

Habiendo observado con disgusto una punible morosidad por parte de algunos Profesores de 1.ª enseñanza y Juntas locales, respecto á la presentacion en la Secretaría de esta Junta de los presupuestos del material de las Escuelas de sus respectivas localidades, faltando abiertamente à lo preceptuado en la regla 8.ª de la Real órden de 12 de Enero de 1872, la cual dispone, «que los Profesores de ambos sexos de primera enseñanza presenten á las respectivas Juntas locales, durante el mes de Abril, los presupuestos del material de sus escuelas, al objeto de que sean informados por dichas Corporaciones municipales, y evacuado tal servicio, estas lo remitan á la Provincial durante el mes de Mayo siguiente»; y no estando dispuesto á tolerar en lo sucesivo tales abusos, he tenido á bien hacerlo público por medio de este «Boletin oficial», á fin de que, llegando á conocimiento de los interesados, procuren no dar lugar á que adopte contra los mismos las medidas coercitivas que estoy resuelto á tomar, castigando sin contemplacion alguna á cuantos faltaren al cumplimiento de lo preceptuado en la precitada disposicion legal.

Teruel 21 de Febrero de 1880.—El Gobernador Presidente, Joaquin García Espinosa.—El Secretario, Tomás García Vicente.

Imprenta de Nicolás Zarzoso.